Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Consejero Mayor, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida, y en su caso, los puestos desiertos.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

A N E X O

Núm. 1.
Departamento: Servicio de Admón. Gral..
Denominac.: Jefe Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.
Ads.: F.
Gr.: A.
Cuerpo: Tit. Superior, Op. Admón. Gral.
Nv.: 27.
C. Especif.: 18.946,42.
Requisitos especiales: Exp. 3 años. Formación específica en contratación administrativa y gestión económica presupuestaria.
Localidad: Sevilla.

Núm. 1.
Departamento: Servicio de Informática.
Denominac.: Jefe Departamento de Desarrollo.
Ads.: F.
Gr.: A.
Cuerpo: Tit. Superior, Op. Informática.
Nv.: 27.
C. Especif.: 18.946,42.
Requisitos especiales: Exp. 3 años. Formación específica en análisis y programación, gestor base de datos y lenguajes de programación.
Localidad: Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo mediante libre designación.*

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 20 de marzo de 2007, resuelve:

1.º Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes a los Cuerpos de Auditores que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

3.º Los interesados dirigirán las instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita en Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla, 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae», en el que se harán constar número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de Instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

7.º Una vez trascurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8.º La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

ANEXO I

Núm. plazas: 1.
Denominación puesto de trabajo: Auditor.
Cuerpo: Auditores.
Departamento: Fiscalización.
C. Específico: 22.880,60.
Grupo: A.
Nivel C.D.: 28.
Adscr.: F.
Modo acceso: LD.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.